

En la ciudad de El Salto, Jalisco, siendo el día cinco de Octubre del 2015 dos mil Quince, ante los testigos que al final del presente firman, comparecen por una parte el **MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO**, representado en este acto por los CC. LIC. MARCOS GODINEZ MONTES, LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE, LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO, LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS, C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES, en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL, Y DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, respectivamente a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**" Y por otra parte, la Sociedad Anónima de Capital Variable, Oscar Internacional SA de CV Representado por este acto por La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA SOCIEDAD**" mismos que manifiestan su voluntad de celebrar un **CONVENIO DE EJECUCIÓN** para realizar un Taller de Derecho de los Adultos Mayores con Baile Regional, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES:

En el año 2015, en ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACIÓN DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT VERTIENTE GENERAL efectuado el día 27 de Febrero, en presencia de Gobierno Federal (SEDATU), Gobierno Estatal y Gobiernos Municipales, para llevar a cabo la celebración y firma del Acuerdo de Coordinación del Programa Hábitat 2015, CON UNA INVERSION TOTAL DE \$6'324,027.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M. N.), INTEGRADA POR RECURSOS MUNICIPALES POR LA CANTIDAD DE \$1'280,893.00 (UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), RECURSOS ESTATALES POR LA CANTIDAD DE \$1'248,718.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) Y RECURSOS DE HABITAT POR LA CANTIDAD \$3'794,416.00 (TRES MILLONES SETESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M. N.). SEGUNDO: SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR SOLIDARIAMENTE AL MUNICIPIO DE EL SALTO JALISCO A FAVOR DE SEDATU Y COPLADE POR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA HABITAT 2015,

DECLARACIONES:

1.-Declara "LA SOCIEDAD" que:

a) Tiene su domicilio en Av. Federalismo Sur No. 415 PB 1 C.P .44100, Col. Centro Guadalajara Jalisco, Tel 36 14 56 54.

b) Está debidamente constituida en base a las leyes mexicanas, bajo el régimen jurídico de Sociedad Anónima de Capital Variable, al cual se lo denomina Oscar Internacional

Raquel Alvarez W.



c) Tiene por objeto colaborar en las actividades a realizar, durante la vigencia del presente convenio, con el fin de impartir un Taller de derecho de los adultos mayores con baile regional, con número de obra 140701DS016, en la Colonia Las Pintas, polígono (14070101), en El Salto, Jalisco.

d) La C. **TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL**, representante legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable Oscar Internacional SA de CV, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 020191235.

e) Su clave de Registro Federal de Contribuyente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es OIN980224UI8.

Por todo lo anterior, las partes, de común acuerdo, sujetan el presente contrato las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" Y "LA SOCIEDAD", Se realizara un taller de derecho de los adultos con baile regional dirigido a los adultos mayores del polígono con i. el objetivo: contribuir al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia los adultos, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse y sentirse útiles en la sociedad. II. capacitación: se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 fracción IV. DURACIÓN DE EL taller será de 40 hrs a 1 grupo de 30 beneficiarias, los días lunes a viernes 1 hora de 5:00 a 6:00 el instructor es un Lic. en psicología; el pago de honorarios es de \$243 pesos por hora haciendo un total de \$9,720 pesos. Los talleres se llevaran a cabo el Dif de las Pintas ubicado en la calle 20 de Mayo s/n entre la calle Emiliano Zapata y Lázaro Cárdenas Colonia Las Pintas, clave de inmueble sipso 14070003. III. CONCEPTOS DEL GASTO: a) promoción y difusión, (trípticos, lona, volantes), se realizara en zonas estratégicas del polígono y tendrá un costo de \$300 pesos. B) MATERIAL didáctico (manual, guías, libro, cuaderno, lápiz, discos, etc.) con un costo de \$1,000 pesos. C) DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA: se elaborara un documento con la experiencia (hojas, cartucho, tinta, pastas), memoria fotográfica, con un costo de \$700 pesos. IV. TALLER COMPLEMENTARIO: a) BAILE REGIONAL: complementariamente se llevara a cabo un taller de Baile Regional para que los adultos desarrollen actividades y aprendan bailes típicos de la región con una duración de 40 hrs, 1 hora al terminar el taller de prevención el instructor será un especialista en aerobics y se le pagara por hora \$162 pesos haciendo un total de \$6 480. se requerirá material de apoyo que consiste en

Raquel Alvarez N.



No. De obra: 140701DS016

Monto Total: \$25,000.00 pesos (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)

Federal: \$15,000.00 pesos (Quince mil pesos 00/100 M.N.)

Municipal: \$10,000.00 pesos (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar a "LA SOCIEDAD" en dos exhibiciones; al inicio del proyecto se le pagará la cantidad de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N) y al final del proyecto se le pagará el finiquito de \$12,500.00 (Doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) esta no podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro a terceros.

TERCERA.- La vigencia del presente convenio será a partir del Cinco de Octubre al treinta y uno de Diciembre del 2015 dos mil quince. Pudiéndose prorrogar por ulteriores administraciones, en función de los resultados derivados del cumplimiento del mismo, así como promoverse las modificaciones pertinentes por acuerdo de ambas partes.

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" podrá cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin responsabilidad alguna para "EL MUNICIPIO".

QUINTA.- Ambas partes reconocen mediante este acto el carácter público de este Programa, siendo de su conocimiento que no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. El control y vigilancia del presente convenio, así como de la correcta aplicación, ejecución de dicho programa estará a cargo de "EL MUNICIPIO".

Rogel Alvarez N.



SEXTA.- "LA SOCIEDAD" se obliga a:

Cumplir con el taller de Derecho de los Adultos Mayores con Baile Regional, Se realizara un taller dirigido a los adultos mayores del polígono para que contribuyan al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia los adultos, que las participantes se comprometan en la formación de grupos dedicados a la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la educación como tarea fundamental de la familia, su valor en el momento actual y la necesidad de dedicar el tiempo necesario para capacitarse y sentirse útiles en la sociedad. Presentar a "EL MUNICIPIO" un informe detallado por escrito al término del periodo de las actividades realizadas así como los Objetivos alcanzados. Así como a apearse a los términos y lineamientos específicos del Programa Hábitat por lo que todos y cada uno de los insumos, materiales y equipamientos, que se adquieran para llevar a cabo el taller o curso en mención son propiedad del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco y no de la persona responsable de llevar a cabo el taller, y estarán a resguardo de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Social y Humano Municipal.

SEPTIMA.- "EL MUNICIPIO" podrá realizar cuando estime conveniente, visitas de inspección cada semana al curso donde se lleven a cabo las acciones por cumplir el objeto del presente convenio, a fin de constatar su cumplimiento y en su caso evaluar el trabajo realizado por "LA SOCIEDAD"; si dentro de estas visitas "EL MUNICIPIO" determina que no se ha cumplido con el objetivo del producto, o que se han desviado las acciones y los recursos sin causa justificada podrá rescindir el presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- "LA SOCIEDAD" será responsable de los daños y perjuicios que se causen por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquier de las personas que de él dependan. Con relación a esto último y para efecto de cualquier conflicto laboral que se Suscite "EL MUNICIPIO", no se considera patrón sustituto, intermediario o responsable solidario, quedando a salvo de cualquier reclamación o indemnización que se llegue a causar.

NOVENA.-SEGUIMIENTO:"EL MUNICIPIO" designa a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, para efecto de que se encargue del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

Alvarez N.

Raguel

Alvarez

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large scribble and several smaller marks.

Leído que fue el anterior convenio, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes, lo ratifican y firman en unión de dos testigos, para su debida constancia.

EL MUNICIPIO



LIC. MARCOS GODINEZ MONTES
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE
SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ARMANDO GONZALEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

Raquel Alvarez N.
C. RAQUEL ALVAREZ NAPOLES
DIR. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

"LA SOCIEDAD"



C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS NAVARRO GIL
REPRESENTANTE LEGAL DE OSCAR INTERNACIONAL SA DE CV.

TESTIGOS



C. ALICIA GARCIA HERNANDEZ



C. ANGELICA ACEVEDO PEREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HABITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

AAALpuAAA0003732AAANGKKAAB

Folio de Solicitud: 1131

ANEXO TÉCNICO : AUTORIZACIÓN

PLAN DE ACCION INTEGRAL: FP-14070101

NUM. OBRA: 140701DS016

CLAVE DEL INMUEBLE: 140700001

No. OBRA SI: 3732

MOV. DE OBRA SI: 3732

ENTIDAD FEDERATIVA: 14 JALISCO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 007 APOYO EN ZONAS URBANO MARGINADAS

VERTIENTE: 1 HABITAT VERTIENTE GENERAL

MUNICIPIO: 14070 EL SALTO

ACTIVIDAD PRIORITARIA: S048 PROGRAMA HABITAT

MODALIDAD: DS DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

CIUDAD: 21 GUADALAJARA

INSTANCIA EJECUTORA: 14070 AYUNTAMIENTO DE SALTO, EL

PROGRAMA: DS DESARROLLO SOCIAL

LOCALIDAD: 140700013 LAS PINTAS

SUBPROGRAMA: 4 DERECHOS CIUDADANOS

INCISO: 0 SIN INCISO

DOMICILIO GEOGRÁFICO (INMUEBLE)

TIPO DE VALIADAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIADAD: 20 DE MAYO

NUMERO EXTERIOR:

NUMERO EXTERIOR ANTERIOR:

NUMERO INTERIOR:

LETRA:

TIPO DE ASENTAMIENTO HUMANO: COLONIA

NOMBRE DEL ASENTAMIENTO HUMANO: LAS PINTAS

CODIGO POSTAL:

ENTRE VALIADADES

1. TIPO DE VALIADAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIADAD: EMILIANO ZAPATA

2. TIPO DE VALIADAD: CALLE

NOMBRE DE LA VALIADAD: LAZARO CARDENAS

VALIADAD POSTERIOR

TIPO DE VALIADAD:

NOMBRE DE LA VALIADAD:

DESCRIPCION DE LA UBICACION (REFERENCIAS):

DENOMINACION DEL PROYECTO	POLIGONO HABITAT / ZONA DE INT. PREV.	POLIGONO HABITAT DE INFLUENCIA	FECHA INICIO Y TERMINO (MES-AÑO)	SITUACION DE LA OBRA O ACCION	FORMA DE EJECUCION	ESTRUCTURA FINANCIERA				UNIDAD MEDIDA	METAS		BENEFICIARIOS	
						TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL		CANTIDAD	H	M	HOGAR
TALLER DE DERECHO DE LOS ADULTOS MAYORES CON BAILE REGIONAL	14070101		05/2015 09/2015	INICIA Y TERMINA EN EL MISMO EJERCICIO	CONTRATO	25,000	15,000	0	10,000	TALLER	1.00	15	15	30

CARACTERISTICAS ESPECIFICAS

Se realizaron un taller de derecho de los adultos con baile regional dirigido a los adultos mayores del polígono con 1. el objetivo contribuir al ejercicio de derechos y prevención de la discriminación hacia los adultos, que las participantes se comprometan en la defensa y difusión en sus espacios inmediatos de los derechos ciudadanos, así como el impulso a las de dar a conocer la redacción como tarea fundamental de la misma, se valoró en el momento de la realización del taller la importancia de la participación de los adultos mayores en la sociedad, la capacitación, se capacitara en los temas establecidos en el numeral 5.1.2 fracción IV DUEFACION DE EL taller será de 40 hrs a 1 grupo de 30 beneficiarias, los días lunes a viernes 1 hora de 5:00 a 6:00 el instructor es un licenciado en psicología con experiencia en el área de capacitación y difusión, (tríplices, lona, volantes), se realizaron en zonas estratificadas de los polígonos con costo de \$300 pesos. B) MATERIAL didáctico (manual guías, libro, cuaderno, lápiz, disco, etc.) con un costo de \$1,000 pesos. C) DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA, se elaborara un documento con la experiencia (fotos, cartucho, lona, plastac), memoria fotográfica, con un costo de \$700 pesos. IV. TALLER COMPLEMENTARIO: a) BAILE REGIONAL, complementariamente se llevará a cabo un taller de Baile Regional para que los adultos desarrollen actividades y aprendan bailes típicos de la región con una duración de 40 hrs. 1 hora al terminar el taller de prevención el instructor será un especialista en arte y se le pagará por hora \$162 pesos haciendo un total de \$6,480 se requiera material de apoyo que consiste en vestuario, cd etc con un costo de \$6,800 pesos.

TIPO SUBSIDIO / MES	CALENDARIO DE APORTACIONES (%)												TOTAL %
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
FEDERAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100
ESTATAL	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0
MUNICIPAL	0%	0%	0%	0%	30%	10%	20%	20%	20%	0%	0%	0%	100

INFORMACION COMPLEMENTARIA

ID	CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUMA
1	HONORARIOS DEL CAPACITADOR	HORA	40.00	243	9,720
2	MATERIAL DIDACTICO	LOTE	1.00	1000	1,000
3	DOCUMENTAL DE LA EXPERIENCIA	DOCUMENTO	1.00	700	700
4	HONORARIOS DEL TALLER COMPLEMENTARIO CULTURAL	HORA	40.00	162	6,480
5	PROMOCION Y DIFUSION	LOTE	1.00	300	300
6	MATERIAL DE APOYO DEL TALLER COMPLEMENTARIO	LOTE	1.00	6800	6,800
TOTAL					25,000

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

[Handwritten signatures and marks]
Roguel Alvarez N.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
PROGRAMA HÁBITAT
MANUAL DE OPERACIÓN 2015
FORMATO "A" PH-01 FORMATO TÉCNICO

ELEMENTOS DE LOS PROYECTOS SOCIALES

ACTIVIDADES O TALLERES COMPLEMENTARIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	40	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	40	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos (metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	162	pesos	

CURSOS, TALLERES, TERAPIAS GRUPALES Y LABORATORIOS			
Componente	Cantidad	Unidad de Medida	
Duración total	40	horas	
Duración por sesión	1	horas	
Duración por grupo	40	horas	
Integrantes por grupo	30	beneficiario	
Grupos(metas)	1	grupo	
Costo por hora del instructor	243	pesos	

POBLACIÓN OBJETIVO			
GRUPO DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	NUMERO DE BENEFICIARIOS
Niños (Hasta 11 años)	0	0	0
Adolescentes (De 12 a 17 años)	0	0	0
Jóvenes (De 18 a 29 años)	0	0	0
Adultos (De 30 a 59 años)	0	0	0
Adultos mayores (Igual o mayor de 60 años)	15	15	30
TOTAL DE BENEFICIARIOS:	15	15	30

Radai Pinto castro

C. RADAI PINTO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO EL SALTO



JOSE LUIS CUELLAR BARRAZA
DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
DELEGACION ESTATAL JALISCO

SEDATU



Raquel Alvarez